

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 15 de agosto de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso con memorial se subsanación. Sírvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1355

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: MARIA LEONILA CURAN CHAPUESGAL
Demandado: WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ
Radicación: 76520-31-84-001-2023-00252-00

Palmira-Valle del Cauca, quince (15) de agosto de 2023.

Correspondió por reparto a este despacho el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** propuesto por la señora **MARIA LEONILA CURAN CHAPUESGAL**, por intermedio de apoderado judicial en contra la señora **WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ**, ha sido presentada con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 82 y 84 del C.G.P., en concordancia con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se procederá a su admisión.

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento, y en aras de no incurrir en nulidad alguna o yerros que impidan el sano trámite de este proceso, este Despacho procederá a requerir a la entidad promotora de salud **NUEVA EPS**, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 No. 4 del Código General del Proceso, para que se sirva informar la dirección de residencia, domicilio o lugar de trabajo del señor **WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.861.995 así como su número telefónico; quien se encuentra vinculado en calidad de cotizante del régimen contributivo de acuerdo a la consulta efectuada al ADRES.



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16861995
NOMBRES	WILMAR ALDEMAR
APELLIDOS	RODRIGUEZ SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO	1979/07/15
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 08/14/2023 14:56:08 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** propuesto por la señora **MARIA LEONILA CURAN CHAPUESGAL**, por intermedio de apoderado judicial en contra del señor **WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ**.

SEGUNDO: TRAMITASE la presente demanda conforme al procedimiento verbal consagrado en artículo 386 y ss. del C.G.P.

TERCERO: ABSTENERSE de ordenar el emplazamiento del señor **WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ** quien es demandado en este asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

CUARTO: REQUERIR a la entidad promotora de salud **NUEVA EPS**, que se sirva indicar a este Despacho, la dirección de residencia, domicilio o lugar de trabajo del señor **WILMAR ALDEMAR RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.861.995** así como su número telefónico; quien se encuentra vinculado en calidad de cabeza de familia del régimen subsidiado de acuerdo a la consulta efectuada al ADRES. Lo anterior conforme a la parte motiva de esta providencia. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 067 de hoy 16 de Agosto de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fce6deff3f26c420431013799aecbf44a0fb372005f89db7b382903e5e67fe**

Documento generado en 15/08/2023 04:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>